

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de enero de 1999, sobre Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del SUP-1.3 (Cerro del Viento), del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de enero de 1999, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del SUP-1.3 (Cerro del Viento), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a terrenos comprendidos entre Ctra. de Valverde y Ctra. de Olivenza, presentado por don Tomás Martínez Fernández, como Presidente de la Junta de Compensación del Polígono I-III de dicho Plan Parcial y redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Pérez Cortés Rodríguez.

Se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 8 de enero de 1999.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON

EDICTO de 11 de enero de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1998, la primera modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Segura de León, que afecta a los artículos 117, 118, 152 y 153 de la normativa urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segura de León, a 11 de enero de 1999.—El Alcalde, LUIS MAYA MONTERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 1998, sobre enajenación de parcela municipal sita en el Polígono Industrial «Campo Arañuelo».

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se adoptó un acuerdo por el que se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a.—Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.—Número de expediente: 261/98-PA.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

a.—Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características, descripción y demás circunstancias se recogen en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

* Parcela, de 4.199,42 m.², linda al Norte con parcela adjudicada a VERATIETAR, S.L., en una línea de 73 ml.; Sur calle denominada D, en una línea de 41,58 ml. y con parcela adjudicada a Angel Oliva Ipiña, en un frente de 32 ml.; Este con parcela adjudicada a MONFRAOLIVA, S.L., en una línea de 73,26 ml. y Oeste con parcela adjudicada a Angel Oliva Ipiña, en un frente de 32 ml. y Calle denominada D, en una línea de 39 ml.

b.—Formalización del contrato.—En la forma establecida en la cláusula XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a.—Tramitación ordinaria.
- b.—Procedimiento abierto.
- c.—Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.—El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de ciento cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas, (25 ptas m.²).

5.—GARANTIAS

- a.—Provisional: 2.100 pesetas.